

CCP.I/DEC.157 (XXI-12)¹

CREACIÓN DE GRUPO POR CORRESPONDENCIA PARA LA REVISIÓN DE LAS MEDIDAS REGIONALES PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL ROAMING EN LA REGIÓN

La XXI Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

DECIDE:

1. Crear un Grupo de Correspondencia dentro de la Relatoría de Roaming del Grupo de Trabajo de Políticas y Regulación, que trabaje por medios electrónicos entre la XXI y XXII reunión del CCP.I, para revisar el Proyecto de Recomendación sobre Medidas Regionales para Mejoramiento del Servicio de Roaming en la Región, contenido en el documento CCP.I-TIC/doc. 2838/12, coordinado por la Administración de Ecuador (Sra. Silvia Haro, Silvia.haro@mintel.gob.ec) y la Administración de Perú (Sr. Gonzalo Ruíz Díaz, gruiz@osiptel.gob.pe y Sr. Alejandro Moscol, amoscol@osiptel.gob.pe), en su calidad de Relator de esta Relatoría.
2. Invitar a los Estados Miembros a que remitan al Grupo de Correspondencia sus comentarios y aportes al Proyecto de Recomendación sobre Medidas Regionales para Mejoramiento del Servicio de Roaming en la Región, contenido en el documento CCP.I-TIC/doc. 2838/12, para su revisión en la XXII reunión del CCP.I.
3. Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITEEL, la comunicación de esta Decisión a los Estados Miembros.

¹ CCP.I-TIC/doc.2855/12